	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN POSCONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-09-FO-12
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	VERSIÓN:	2
		FECHA:	18/02/2025

Acta de Cierre del Expediente Contractual

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del proceso de contratación, en los siguientes términos:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de Publicación		
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC:
MC-ICANH-024-2024	551-2024		X	

NOMBRE DE CONTRATISTA	**Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico SAS**			
CC/ NIT	900635837			
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de diagnóstico, gestión e implementación del RAC 100, y Curso para cinco pilotos de Dron certificados para el ICANH.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/09/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024			
FECHA DE LIQUIDACION	24/04/2026			
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	**SI**	X	**N/A**	
EL CONTRATO O CONVENIO REQUIRIÓ GARANTÍAS	**SI**	X	**NO**	
NÚMERO DE EXPEDIENTE SISTEMA DOCUMENTAL (ORFEO)	20241830011150028E			

CONSTANCIAS
• Que, una vez verificadas las obligaciones pactadas en el contrato no se encuentr obligación frente a disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes • Que, una vez verificado el expediente contractual se evidencia que el mismo no tien obligaciones post contractuales pendientes. • Que, el expediente contractual reposa los Informes de ejecución, certificados d cumplimiento avalados por la supervisión y los demás documentos, los cuales da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad y satisfacción de la Entidad. En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES
N/A

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Dada el Bogotá D.C., catorce (14) días de mayo de 2026

Proyectó: Laura Isabela Motta Ortiz – Contratista. Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Contratos y Convenios.

Revisó y Aprobó: Sandra Janneth Rueda Ibáñez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios.